

2. Corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación la competencia para imponer las sanciones previstas en dicho Título, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en la Junta de Gobierno Local, en alguno de sus miembros o en cualesquiera otros Concejales. Al notificarse la resolución por la que se inicie el expediente, se indicará el órgano competente para la resolución del mismo y la norma que le atribuya tal competencia.

*Disposición adicional.*

La presente ordenanza será de aplicación al Ayuntamiento.

*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente Ordenanza Municipal entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento, al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.»

15W-98

## LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía número 28/2022, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal para la provisión en propiedad dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre, que a continuación se transcribe:

«.../... Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 627/2020, de fecha 28/12/2020, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante Sistema de Oposición Libre, de fecha 28 de diciembre de 2020, provisto de Código Seguro De Verificación en 7ZaWdbL3jx3KJEsUETIHQ== y Url De Verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7ZaWdbL3jx3KJEsUETIHQ==>.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada inicialmente en el «Boletín Oficial del Estado» 3 de marzo de 2021, y posteriormente se procedió a la corrección de errores materiales, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» 9 de marzo de 2021.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Base 5.1 de la Convocatoria, «expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: [https://sede. losorrales.es/](https://sede.losorrales.es/)) y en su Portal de la Transparencia (Dirección: <http://transparencia.losorrales.es/es/>), se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación».

Considerando que, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de fecha 4 de noviembre de 2021, se publicó el correspondiente Edicto de aprobación del mencionado listado provisional de admitidos y excluidos. Al respecto, se presentaron los siguientes escritos/solicitudes:

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
01	Alberto Domínguez Fernández	***2245**	Las solicitudes aportadas no se ajustan al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
02	Raúl Escalona Duarte	***3184**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
03	Juan José García Mérida	***7994**	Las solicitudes aportadas no se ajustan al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
04	Raúl Ortega Carranza	***5363**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Mediante solicitud de fecha 04/11/21 viene a subsanar la falta señalada. Se Admite la subsanación.
05	Antonio María Reyes Martín	***2129**	Defecto señalado: «No aporta el título exigido en la convocatoria. Aporta superación de curso de acceso (que no superación de prueba). La orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, establece la equivalencia de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años con el título de bachiller siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o bien haber superado 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Deberá aportar Certificación de la UNED declarándolo APTO en la prueba de acceso, así como el título de Graduado en ESO o equivalente o haber superado 15 créditos ECTS. Subsancable.» Mediante solicitud de fecha 8/11/21 aporta la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación de la solicitud.
06	Luz Marina Rodríguez Conejo	***3024**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Mediante solicitud de fecha 08/11/21 aporta diversos documentos, entre ellos, el requerido de subsanación. Por consiguiente, se Admite la subsanación de la solicitud.
07	Juan Antonio Peña Jiménez	***9048**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable El modelo 046 de pago por expedición del título aportado no acredita tener el mismo. Subsancable.» Mediante escritos de 06/11/21 y 10/11/21, viene a subsanar los defectos observados. Se Admite la subsanación de la solicitud.
08	Francisco José Pérez Ruiz	***6713**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
09	Daniel Zambrano Suárez	***1458**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
13	Vidal Muñoz Reina	***1809**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Mediante escrito de 10/11/21, viene a subsanar el defecto observado. Se Admite la subsanación de la solicitud.
15	Juan Rodríguez Valle	***3761**	No aporta ningún documento de los exigibles en este momento (DNI, Título, Permiso A2/B). Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
16	Alfonso Márquez Peña	***8430**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Mediante escrito de 08/11/21, viene a subsanar el defecto observado. Se Admite la subsanación de la solicitud.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
17	Sebastián Martínez Román	***3836**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
18	Joaquín Javier López Rodríguez	***0657**	No acredita estar en posesión del permiso de conducir de la clase A2. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
20	Aurelio Visitación Palacios Ayala	***3827**	El título aportado de técnico auxiliar, rama administrativa y comercial, de FP de primer grado, no es equiparable al de Graduado en Educación Secundaria, por lo que no se cumple el requisito de titulación exigido. Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
21	Laura Jordán González	***3988**	Defecto señalado: «No acredita estar en posesión del permiso de conducir de la clase A2. Insubsancable» Se presente solicitud en fecha 04/11/21, acompañada del Permiso de conducir, siendo dicho aportación extemporánea, en virtud de lo dispuesto en la Base 3.g) de la Convocatoria.
24	Manuel López Ordóñez	***6636**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 09/11/21, acompañada de un escrito que es una copia sesgada del modelo de solicitud establecido en la convocatoria, y no contiene todos los pronunciamientos de la misma. Por consiguiente, no se Admite la subsanación, quedando Excluido del proceso selectivo.
25	Vicente Jesús Montes Medina	***7259**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
27	Manuel Valdelvira Mendoza	***3133**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
28	David Muñoz Figueroa	***8404**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
29	Luis Manuel Pérez Jiménez	***5589**	Defecto señalado: «A efectos del título exigible, aporta documento de equivalencia de la Inspección Educativa entre el título de bachiller y el título de técnico de FP en enseñanzas profesionales de Artes plásticas y Diseño o técnico deportivo, sin acompañar el citado título a nombre del interesado. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
31	Ezequiel Prieto Gallego	***9337**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
35	Elisabet Auger Ruiz Moreno	***1263**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
36	Ildefonso Casado Barranco	***9607**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
37	Alberto Olmedo García	***3993**	Aporta como título de bachillerato, el modelo de pago de tasas 046, que no acredita poseer el citado título, sino únicamente el pago de la tasa. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
38	Victor Rueda Romero	***6128**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Se aporta el reverso del permiso de conducir, pero no el anverso. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
39	Alicia Pérez Ajiz	***1570**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
40	Juan Diego Sánchez Moreno	***4213**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
41	María Yurena Cárdenas Gutiérrez	***6174**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
42	Melodía María Piedra Pérez	***5614**	Defecto señalado: «No se aporta el título exigido en las bases, ni el permiso de conducir de la clase A2 y B. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 06/11/21 aportando el título exigido en las bases y el permiso de conducir de la clase A2 y B, siendo dicho aportación extemporánea, en virtud de lo dispuesto en la Base 3.g) de la Convocatoria. En consecuencia, no se admite la solicitud, quedando excluida del proceso selectivo.
43	Sonia Rodríguez Escalona	***4114**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
44	Francisco David Burgos de la Rosa	***3973**	Defecto señalado: «No se aporta el título exigido en las bases, ni el permiso de conducir de la clase A2 y B. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 04/11/21 aportando el título de bachiller y el permiso de conducir, siendo dicho aportación extemporánea, en virtud de lo dispuesto en la Base 3.g) de la Convocatoria. Por todo ello, no se admite la solicitud, quedando excluido del proceso selectivo.
45	Moisés Sánchez García	***9321**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
47	José Antonio Villegas García	***1016**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
48	Pedro Moreno Ávila	***1007**	No aporta el título exigido en las bases de la convocatoria. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
49	José Alvaríño Acuña	***2333**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable El modelo 046 de pago por expedición del título aportado no acredita tener el mismo, como tampoco la solicitud de expedición del referido documento. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 06/11/21, aportando la solicitud normalizada requerida y acreditando poseer el título, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
51	Miguel Ángel Moreno Cervantes	***6452**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 05/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
53	Lucía Ruiz Rodríguez	***1946**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 04/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
55	Enrique Jiménez Rodríguez	***3627**	Las copias del DNI y del Permiso de Conducir aportadas no permiten tomar constancia de los datos contenidos en los mismos, por su baja calidad. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
56	Eva López Correa	***5930**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Las copias del DNI, del Permiso de Conducir y del título aportados no permiten tomar constancia de los datos contenidos en los mismos, por su baja calidad. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
57	Eva Tripijana Cívico	***4645**	No se aporta el Permiso de Conducir de la clase A2-B, ni tampoco el título exigible. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
58	Laura Arenas Navarro	***1896**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Aporta como título de bachillerato, el modelo de pago de tasas 046, que no acredita poseer el citado título, sino únicamente el pago de la tasa. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
59	José Ignacio Garzón Rosado	***0588**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
60	Mario Gutiérrez Valencia	***6093**	La solicitud aportada no se ajusta completamente al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
61	Pedro Javier Corbacho Rodríguez	***3629**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
65	Jesús Castillo Cayuela	***2492**	Las copias del DNI y del Permiso de Conducir aportadas no permiten tomar constancia suficientemente de los datos contenidos en los mismos, por su baja calidad. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
66	Daniel Suazo Guerrero	***5676**	Defecto señalado: «No se aporta el Permiso de Conducir de la Clase A2-B. Insubsancable.» En fecha 05/11/21 presenta por el registro municipal copia del permiso de conducir, cuya aportación resulta extemporánea, en virtud de lo dispuesto en la Base 3.g) de la Convocatoria. En consecuencia no se admite la solicitud y el aspirante que excluido del proceso selectivo.
67	Francisco José Zamora Cano	***0525**	Defecto señalado: «No acredita haber obtenido el Título de Educación Secundaria, complemento indispensable para considerar la prueba de acceso a la universidad como equivalente al título de bachillerato. La Certificación aportada (Anexo VII) para la obtención del título solo acredita la presentación a las pruebas, y una serie de valoraciones académicas, pero no lo declara apto a dichos efectos, ni se acredita poseer dicho título. Subsancable.» Presenta solicitud en fecha 11/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
70	Elena Molín Martín	***6192**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
72	David Barón del Toro	***3289**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
73	Ángela Mora Rodríguez	***1400**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
74	Juan Manuel Domínguez Baena	***0347**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
75	Daniel Jesús Turrillo Jiménez	***8550**	No se aporta Permiso de conducir, clase A2-B, ni DNI, ni el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
76	Antonio Rafael Martínez Vega	***7396**	No aporta el Permiso de conducir, clase A2-B, ni tampoco el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
77	Jonatan Portela Molina	***1624**	No se aporta Permiso de conducir, clase A2-B, ni DNI, ni el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
78	Cristóbal García Gutiérrez	***6680**	Defecto señalado: «Las copias del DNI y del Permiso de Conducir aportadas no permiten tomar constancia suficientemente de los datos contenidos en los mismos, por su baja calidad. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
79	Álvaro Domínguez Rando	***6743**	No se aporta Permiso de conducir, clase A2-B, ni DNI, ni el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
80	Ana María González Osuna	***4807**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No se acredita el título exigible. La Solicitud de expedición de título y el modelo 046 de pago de tasas, no acreditan poseer el mismo. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 05/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
81	Adrián Martín Domínguez	***9723**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 06/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
83	María de Fátima Palacios Barrientos	***7430**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
84	Manuel Jesús Ruiz Fernández	***1197**	Defecto señalado: «No aporta Permiso de Conducir de la clase A2-B, ni el título exigible en la convocatoria. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando modelo 046 de pago de tasas por la expedición del título, que no acredita poseer el mismo, así como copia del permiso de conducir exigido. En consecuencia NO SE Admite la solicitud y el aspirante que Excluido del proceso selectivo.
86	Rosa Ana Torres Alonso	***8144**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
87	David González Reyes	***6370**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
88	Sandra González Reyes	***6370**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
89	Mario Rosa Wall	***5125**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
90	José Luis Moreno Galán	***2531**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
91	Verónica Pernía Debe	***1031**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 07/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
92	Antonio Benítez Romero	***3537**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
93	Ángel Plazuelo Segura	***1233**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Las copias del DNI y del Permiso de Conducir aportadas no permiten tomar constancia suficientemente de los datos contenidos en los mismos, por su baja calidad. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 06/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
94	Manuel Guillermo Rentero Banda	***2667*	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No consta el anverso del Permiso de Conducir. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
95	Ana Conde Vargas	***5227**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 09/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
96	Amanda Romay Herrera	***5098**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
97	Auxiliadora Martos Ale	***2200**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 05/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
98	Lydia Mariano Rodríguez	***3516**	No aporte el título exigible en la convocatoria. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
99	Sergio Linero Lovillo	***3628**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No aporta el título exigible en la convocatoria. Se aporta un Certificado de APTO en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, pero no se acompaña del título de ESO, o bien de la acreditación de haber superado los 15 créditos universitarios ECTS. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
100	Alejandro García León	***7961**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable La copia aportada del DNI carece de la nitidez suficiente. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
101	Sonia Guerrero Fernández	***3224**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
102	Miguel Ángel Simón Linares	***4112**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
103	Sergio Miño Morales	***1275**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
104	Aránzazu Gómez González	***1604**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
105	Adrián Fuentes López	***3640**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No aporta copia del DNI. No obstante, dada la presentación electrónica, donde debió identificarse oportunamente, procede su requerimiento para constancia en el expediente, teniendo en cuenta también lo señalado en el Real Decreto 522/2006 y la Ley 39/2015. Subsancable.» Presenta solicitud en fecha 11/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
108	David Hernández Valiente	***1580**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
109	Jesús Torres Rueda	***4882**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
112	Francisco Manuel Carballo Calderón	***1486**	No se aporta Permiso de conducir, clase A2-B, ni DNI, ni el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
114	David García Torres	***4980**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 12/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
115	Rafael Romero Pozo	***4119**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. En el modelo presentado se omite la parte del modelo Anexo IV, relativa a «documentación» Subsancable» Presenta solicitud en fecha 17/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
116	Alberto León Mateos	***6451**	Defecto señalado: «No acredita poseer el título exigido en la convocatoria. La copia de la Solicitud de expedición del título de bachiller dirigida el IES Los Alcores, no acredita el cumplimiento de dicho requisito. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 09/11/21, haciendo las alegaciones oportunas y aportando la documental requerida, por lo que se admiten las alegaciones y la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
117	Carlos Pantoja Morales	***0569**	Defecto señalado: «La solicitud aportada conforme al modelo (Anexo IV) adolece de la falta de nitidez necesaria para apreciar la información oportuna. Subsancable.» Presenta solicitud en fecha 06/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
118	Adrián Hermoso Sánchez	***1249**	La copia aportada del título adolece de falta de calidad y nitidez suficiente para poder ser oportunamente verificado. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
121	Vanesa Ruiz Piñero	***8330**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No acredita poseer el título exigido en la convocatoria. La copia de la Solicitud de expedición del título de Técnico Superior de FP en Administración y Finanzas aportada no acredita el cumplimiento de dicho requisito. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
122	Luis Morales Botana	***7088**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Aporta como título de bachillerato, el modelo de pago de tasas 046, que no acredita poseer el citado título, sino únicamente el pago de la tasa. Subsancable.» Presenta solicitud en fecha 14/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
123	Andrés Pérez Bonillo	***4629**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
124	Francisco Ballesteros Aguilera	***4322**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
126	Borja Rodríguez Borges	***1859**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. La solicitud ha sido formulada por representante, sin que quede acreditada la citada representación (artículo 5.3 y artículo 5.4 Ley 39/2015) Subsancable La copia del DNI aportado adolece de falta de nitidez, por lo que no puede apreciarse suficientemente la información. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
127	Daniel Ordóñez Sánchez	***7984**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
128	Borja Antonio Vázquez Fuentes	***5290**	El título aportado de Técnico Auxiliar, rama electricidad y electrónica, de FP de primer grado, es equiparable al de Graduado en Educación Secundaria, por lo que no se cumple el requisito de titulación exigido. Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
129	José García Chamorro	***3584**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No se acredita el título exigible. El Certificado de la Secretaria del IES Albert Einstein de satisfacción de derechos para la expedición del título de Técnico Superior de FP, acompañada del modelo 046 de pago de tasas, no acreditan poseer el mismo. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
130	David Pérez Martín	***8295**	Las copias aportadas del DNI y del Permiso de Conducir adolecen de falta de nitidez y no permiten verificar la información contenida en los mismos. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
131	Juan Manuel Meléndez Núñez	***6829**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No acredita poseer el título exigible en la convocatoria. El modelo 046 de pago de tasas aportado, carece de la nitidez suficiente para apreciar el contenido del mismo, e igualmente no acredita poseer el título, sino únicamente el pago efectuado a través del mismo. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
132	Pablo López Rondón	***0650**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
133	Antonio Jiménez de la Cerda	***0828**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No acredita poseer el título exigible en la convocatoria. El documento de la Inspección Educativa no acredita suficientemente la equivalente con el título de bachillerato. De conformidad con la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, se establece la equivalencia de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años con el título de bachiller siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o bien haber superado 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Deberá aportar Certificación de la universidad declarándolo apto en la prueba de acceso, acompañada del documento que acredite estar en posesión del título de graduado en ESO o haber superado 15 créditos ECTS. Subsancable». Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, acreditando haber superado 24 créditos ECTS y el modelo normalizado, entre otros documentos, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
135	José Miguel Giráldez Pavón	***9170**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. Las copias del DNI, del Permiso de conducir, la Certificación Académica y el modelo 046 de tasas aportados no ofrecen la nitidez y calidad suficiente para apreciar debidamente la información. En el caso particular de la Certificación Académica, se hace advertencia al aspirante que no se admitirá una Certificación Académica de notas obtenidas por el interesado, sino que debe quedar constancia que posee el título exigible. De igual modo, el modelo 046 de pago de tasas, no acredita poseer la titulación únicamente el abono de una tasa. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
136	Marina Pascual Cuevas	***4998**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
137	Rafael José Duran Barrios	***2430**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
138	María del Carmen Núñez Rodríguez	***9469**	No aporta el título exigido en la convocatoria. Insubsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
140	Alberto Rodríguez Martín	***4154**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. La copia aportada del modelo 046 de pago de tasas, no tiene nitidez, ni calidad suficiente, por lo que no puede apreciarse la información contenida. En cualquier caso, dicho modelo de pago de tasas no acredita poseer el título exigido en la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
142	Daniel Sarmiento Fernández	***6532**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 12/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
143	Adrián Jiménez Peinado	***6688**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
144	Julio Moreno Muñoz	***9130**	La copia del DNI, del Permiso de conducir y del Certificado de calificación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior aportados no ofrecen la nitidez suficiente por lo que no puede apreciarse la información debidamente. En el caso del Certificado de calificación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior debe advertirse al interesado que deberá complementarlo según señale el artículo 4 Orden EDU/1603/2009, con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico. De lo contrario, no será considerado. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
146	Gema María Ruiz Barranco	***2169**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
147	Francisco José Gómez Ramírez	***3004**	No aporta el Permiso de Conducir, clase A2-B, ni el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
148	Rubén Delgado Muñoz	***0265**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
150	Salvador Martín Segovia	***9282**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
151	Raúl Serna Romero	***0410**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. Las copias que aporta de la Certificación Académica, del DNI y del Permiso de Conducir, son de baja calidad y adolecen de falta de nitidez, por lo que no se puede apreciar, plenamente, la información contenida. Subsancable. En el caso de la Certificación Académica, deberá complementarse, en virtud de la Orden EDU/1603/2009, con documento que acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o bien haber superado 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
152	José Antonio Lemus Martínez	***0511**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. El documento que aporta como acreditación de estar en posesión del título de ESO, carece de CSV, ni firma verificable, por lo que no acredita suficientemente estar en posesión del mismo. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
153	Fernando López García	***9117**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. El documento de secretaria del IES Heliópolis que aporta de satisfacción de los derechos por la expedición del título de Técnico Superior de Dirección de Servicios de Restauración, así como el modelo 046 de pago de tasas, no acreditan estar en posesión del título exigible, sino solo haber satisfecho unos derechos. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
154	Rafael Jesús Bedmar Jiménez	***0018**	La Certificación Académica del Expediente del IES Manuel Reina, adolecen de falta de nitidez suficiente para apreciar su contenido. Asimismo, no acreditaría suficientemente estar en posesión del título de ESO pues es solo una relación de calificaciones, requerido como complemento de la prueba de acceso a la Universidad a efectos de equivalencia con el título de Bachiller. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
155	Ana Muñoz Muñoz	***2263**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
157	Iván Mérida Conejo	***8667**	Defecto señalado: «Las copias que aporta de DNI y del Permiso de Conducir, son de baja calidad y adolecen de falta de nitidez, por lo que no se puede apreciar, plenamente, la información contenida. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
158	Álvaro Sánchez Gallego	***3177**	La solicitud aportada y la copia del reverso del Permiso de Conducir son de baja calidad y adolecen de falta de nitidez, por lo que no se puede apreciar, plenamente, la información contenida. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
159	Jesús Gutiérrez Ruiz Canela	***2324**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
160	Jorge España González	***3985**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
161	Salvador Jesús Caballero Fernández	***9353**	No acompaña los documentos acreditativos del título exigible, ni copias del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
162	José Manuel Moreno García	***9893**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No aporta copia de los reversos del DNI y del Permiso de Conducir Subsancable» Presenta solicitud en fecha 08/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
163	Félix Moral Rodríguez	***3612**	Defecto señalado: «No aporta copia del Permiso de Conducir, clase A2-B, exigidas en las bases de la Convocatoria. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 04/11/21, donde manifiesta haber aportado con anterioridad la copia del permiso de conducir A2-B, y demás documental, aportando, igualmente, la misma copia del DNI, con mejor calidad. Verificado el registro de documentos adjuntos, se estima la alegación y considera subsanada la misma, en lo que al DNI se refiere. En consecuencia, se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
164	Israel Fernández Vera	***0619**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
165	Tania María Arocha Vega	***3519**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
169	Daniel Ortega Carrasco	***1756**	Defecto señalado: «No acompaña los documentos acreditativos del título exigible, ni copias del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 11/11/21 por medio de la cual manifiesta el compromiso de aportar los documentos requeridos, acompañando los mismos al meritado escrito. Tratándose de una presentación extemporánea, en virtud de lo dispuesto en la Base 3.g) de la Convocatoria, no puede aceptarse la misma. En consecuencia, no se Admite la solicitud y el aspirante que Excluido del proceso selectivo.
173	Alicia Lozano Trujillo	***7680**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Presenta solicitud en fecha 05/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
178	Manuel Arcas Pérez	***3769**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable El modelo 046 de pago por expedición del título aportado no acredita tener el mismo. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
179	Manuel Jesús Guerrero Sedeño	***3208**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
182	José Ramón Cara Moreno	***5637**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
184	Álvaro Alcaraz González	***7216**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
185	Laura Rodríguez de Sola	***4878**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
186	Francisco José Mariscal Reguera	***9200**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
187	Victoria Eugenia Domínguez Morillo	***8300**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable La copia del DNI aportada adolece de falta de nitidez suficiente, por lo que no puede apreciarse debidamente las informaciones contenidas. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
189	Pedro Macías Pliego	***2155**	La solicitud aportada, conforme al modelo IV, así como las copias del DNI y del Permiso de Conducir carecen de la nitidez suficiente y no puede apreciarse suficientemente las informaciones contenidas. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
190	Carlos Alverto Galván Ramírez	***4309**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 12/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
191	Pablo González Ale	***2066**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
194	Sergio Arcos Fernández	***8200**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable La copia del DNI aportado es de baja calidad y adolece de la falta de nitidez necesaria para apreciar su contenido. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
195	José Jorge Perales Arribas	***3349**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
196	Miguel Ángel Rodríguez Torres	***4706**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
197	Álvaro Jesús López Rincón	***7336**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No se acredita el título exigible. El Certificado de la Secretaría del IES Luis Vélez de Guevara de satisfacción de derechos para la expedición del título de Bachillerato, acompañada del modelo 046 de pago de tasas (que además adolece de falta de nitidez), no acreditan poseer el mismo. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
200	José Antono Ruiz González	***0957**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
202	José María Vallejo García	***6775**	No aporta copia del Permiso de Conducir, clase A2-B. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
203	Mario Andreu García	***4464**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
204	Manuel Godoy Mérida	***5308**	No aporta el título requerido, ni copia del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
205	Christian Moisés Martínez Villalba	***2914**	No aporta el título requerido, ni copia del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
206	Belinda Guevara Bermúdez	***8506**	No aporta el título requerido, ni copia del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
207	Aitor Rodríguez Hernández	***8402**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
208	Ana María Caballero Aguilar	***4350**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable Aporta dos veces el Permiso de Conducir y sin embargo no aporta copia del DNI. No obstante, dada la presentación electrónica, donde debió identificarse oportunamente, procede su requerimiento para constancia en el expediente, teniendo en cuenta también lo señalado en la Ley 39/2015. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
209	Victor Manuel Peral Acevedo	***2081**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable La copia del resguardo de haber obtenido el título de Bachiller adolece de falta de nitidez suficiente para apreciar la información contenida. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 15/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
213	David Sáez Cabeza	***2363**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 07/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
216	Alba Marina Vallejo Navas	***6611**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
217	Francisco Humanes Rodríguez	***1678**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
218	María Ángeles López Morote	***6038**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
223	José Adrián González Nieto	***3556**	No aporta copia del Permiso de Conducir, clase A2-B. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
224	Ana María Díaz Paredes	***0606**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
225	Rafael Manrique Millán	***4091**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 10/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
226	Diego Muñoz Cortes	***0911**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
227	Kevin Sierra Tinajero	***2148**	No acredita poseer el título exigido en las bases. El modelo 046 de pago por expedición del título aportado no acredita tener el mismo. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
228	Francisco José Gil Trujillo	***6325**	Defecto señalado: «No aporta el título requerido, ni copia del DNI, ni del Permiso de Conducir. Insubsancable» Presenta solicitud en fecha 17/11/21, en el que viene a considerar que la mera aportación indocumentada de la solicitud inicial es suficiente, y que los documentos no aportados no pueden ser considerados motivos insubsancables. Al respecto se constata la falta de aportación de dichos documentos en el momento inicial, requisitos necesarios para poder valorar la idoneidad del aspirante, a la vista de las bases, que requieren su aportación en momento inicial. En consecuencia, no se admite la solicitud y el aspirante que excluido del proceso selectivo.
229	Enrique García Bernal	***1025**	La copia del DNI y del Permiso de Conducir aportados no ofrecen la nitidez, ni la calidad necesaria para apreciar las informaciones contenidas en los mismos. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.



Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
230	María Torres Cifuentes	***7388**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
231	Lorena Guzmán Ramos	***3886**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
234	Pedro Castaño Acosta	***2545**	Defecto señalado: «La solicitud aportada (conforme al modelo Anexo IV), y el reverso del Permiso de Conducir, adolecen de falta de calidad y nitidez necesaria, por lo que no se puede apreciar debidamente su contenido. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 16/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
236	Álvaro Cejudo Marín	***2224**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 04/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
237	Carlos Madroñal León	***2660**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 04/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
238	Rafael Moreno Moguer	***3643**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
241	Pablo Suárez Martín	***1517**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
242	Luis Antonio Carrellan García	***1556**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
243	Rafael Rodríguez Marín	***3435**	Las copias del DNI y del Permiso de Conducir adolecen de falta de calidad y nitidez necesaria para poder apreciar debidamente su contenido. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
244	Rocío Toledo Baez	***3404**	No aporta el título exigible en la convocatoria, sino simplemente una copia de la primera hoja de la Orden EDU/1603/2009. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
247	Jesús Ruiz Velasco	***3267**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
249	Víctor Hita Martínez	***4035**	La copia del Permiso de Conducir aportado adolece de falta de calidad y nitidez suficiente para poder apreciar suficientemente las informaciones contenidas. Subsancable. No se acredita estar en posesión del título exigible en la convocatoria. El modelo 046 de pago de tasas, no constituye prueba de ello sino, simplemente, de haber satisfechos los derechos correspondientes. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
250	Fernando González Valencia	***4376**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
252	José Joaquín Parraga Buzón	***4906**	No acredita poseer el título exigible en la convocatoria, ni aporta copia del Permiso de Conducir, clase A2-B. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
253	David Roncero Carro	***8450**	La solicitud aportada (Anexo IV) es prácticamente ilegible y adolece de falta de nitidez necesaria para poder apreciar el contenido. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
256	Ricardo Manuel Santiago Barrera	***2882**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
257	José Manuel Moreno Gómez	***0924**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
258	José Antonio Herrero Martínez	***6066**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
259	Rubén María Chavero Díaz	***4696**	No se acredita el título exigible. El Certificado de la Secretaria del I.P.E.P. Sevilla de satisfacción de derechos para la expedición del título de bachillerato, acompañada del modelo 046 de pago de tasas, no acreditan poseer el mismo, sino únicamente el pago de los derechos correspondientes. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
262	Víctor Lozano Ruano	***3225**	La solicitud ha sido formulada por representante (Encarnación Ruano Rodríguez), sin que quede acreditada la citada representación (artículo 5.3 y artículo 5.4 Ley 39/2015) Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda excluido del proceso selectivo.
263	María del Carmen Rivero Cabrera	***8672**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. La copia del Permiso de Conducir aportada no permite tomar constancia suficientemente de los datos contenidos en el mismo, por su falta de nitidez. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 12/11/21, aportando el modelo de solicitud de la convocatoria debidamente cumplimentado. Sin embargo, no ha aportado la copia del Permiso de Conducir, por lo que dicho defecto no ha quedado subsanado debidamente. En consecuencia, no se admite la solicitud y la aspirante que excluida del proceso selectivo.
265	Victor Manuel Martínez Benítez	***8432**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
266	Joaquín González Raposo	***9089**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No acredita poseer el Permiso de Conducir, clase A2. La Autorización Temporal para conducir aportada adolece de falta de nitidez y no se puede apreciar su contenido. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Núm.	Nombre	D.N.I.	Causa / Defecto (subsancable / insubsancable)
268	Mario Lobantón Gómez	***2933**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No aporta el título exigido en la convocatoria. Aporta superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, pero no está complementada debidamente. La orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, establece la equivalencia de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años con el título de bachiller siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o bien haber superado 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
270	María Isabel Ramos Moreno	***6655**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
271	Juan Luis Ribas Planells	***5543**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
272	Francisco Javier Rodríguez Céspedes	***9851**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
273	Francisco Manuel Delgado Fernández	***8333**	No aporta el Permiso de conducir, clase A2-B, ni tampoco el título exigible. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
274	José Antonio Redondo Gallego	***0424**	La solicitud aportada (Anexo IV) no está completa. Subsancable La copia del Permiso de Conducir aportada carece de la nitidez suficiente para poder apreciar las informaciones contenidas. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
275	Acoidan Toleda Betancor	***7636**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria, ya que no está completa, faltando la parte relativo a la declaración sobre protección de datos. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
276	Antonio Izquierdo Contreras	***0859**	La solicitud aportada (Anexo IV) adolece de falta de nitidez suficiente para poder apreciar las informaciones contenidas en la misma. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
277	Lucía de los Ángeles Domínguez Mejías	***2443**	Defecto señalado: «La copia del Permiso de Conducir aportada carece de la nitidez suficiente para poder apreciar las informaciones contenidas. Subsancable No acredita estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B, sino únicamente del A2, con carácter de autorización provisional. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 15/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
278	Blanca María Aranda España	***6806**	La copia del Permiso de Conducir aportada carece de la nitidez suficiente para poder apreciar las informaciones contenidas. Subsancable No acredita estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B, sino únicamente del A2, con carácter de autorización provisional. Subsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
279	Francisco Soria Flores	***0324**	Defecto señalado: «La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable La copia del Permiso de Conducir y del DNI aportadas carecen de la nitidez suficiente para poder apreciar las informaciones contenidas en dichos documentos. Subsancable No aporta el título exigido en la convocatoria. Aporta superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, pero no está complementada debidamente. La orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, establece la equivalencia de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años con el título de bachiller, siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o bien haber superado 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Subsancable» Presenta solicitud en fecha 12/11/21, aportando la documental requerida, por lo que se Admite la subsanación efectuada de la solicitud inicial.
281	José Ruiz García	***1922**	La solicitud aportada no se ajusta al modelo de solicitud de la convocatoria. Subsancable. No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo
283	Vicente Cruz Sevillano	***5312**	La solicitud se ha presentado fuera de plazo Extemporánea. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
284	Jesús David Ortega González	***0304**	La solicitud se ha presentado fuera de plazo Extemporánea. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.
287	José Carlos Sánchez Delgado	***8356**	La solicitud se ha presentado fuera de plazo Extemporánea. Insubsancable No efectúa alegación alguna, ni procede a subsanar la solicitud. En consecuencia, queda Excluido del proceso selectivo.

Considerando que, según la Base 5.2 de la Convocatoria, «transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las Pruebas Selectivas, los Temarios y el Baremo de Méritos para el Ingreso, la Promoción Interna y la Movilidad a las distintas Categorías de los Cuerpos de la Policía Local; en la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las Pruebas Selectivas, los Temarios y el Baremo de Méritos para el Ingreso, la Promoción Interna y la Movilidad a las distintas Categorías de los Cuerpos de la Policía Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (con carácter supletorio); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local (con carácter supletorio); en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (con carácter supletorio); en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (con carácter supletorio); en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, vengo en resolver:

*Primero.* Declarar como aspirantes definitivamente admitidos al proceso selectivo de para cubrir dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante Sistema de Oposición Libre, los que figuran a continuación, quedando el resto que no se menciona definitivamente excluidos del mismo:

<i>Número</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
04	Raúl Ortega Carranza	***5363**
05	Antonio María Reyes Martín	***2129**
06	Luz Marina Rodríguez Conejo	***3024**
07	Juan Antonio Peña Jiménez	***9048**
10	Patricia Jiménez Sánchez	***3361**
11	Jesús Torres Moreno	***9829**
12	José Antonio García Carballo	***1942**
13	Vidal Muñoz Reina	***1809**
14	José Antonio Paniagua Prieto	***1594**
16	Alfonso Márquez Peña	***8430**
19	Alejandro Nieves Martín	***6150**
22	Iván Perea García	***3067**
23	Daniel José Sánchez Alcázar	***6498**
26	Jesús Apresa Doblado	***2533**
29	Luis Manuel Pérez Jiménez	***5589**
30	Jesús Bolívar Culebra	***5054**
32	Víctor José Bracero Jiménez	***5544**
33	Cristian Andreas Hidalgo Atencia	***4107**
34	Antonio Jesús Naranjo Espina	***4447**
35	Elisabet Auger Ruiz Moreno	***1263**
38	Víctor Rueda Romero	***6128**
40	Juan Diego Sánchez Moreno	***4213**
41	María Yurena Cárdenas Gutiérrez	***6174**
46	Enrique Ruiz Suárez	***1601**
49	José Alvarino Acuña	***2333**
50	Ángeles María Aguilera Molina	***5497**
51	Miguel Ángel Moreno Cervantes	***6452**
52	Alejandro Cruz Navarro	***0909**
53	Lucía Ruiz Rodríguez	***1946**
54	Elena Morilla Ruiz	***0415**
62	Francisco Sánchez Saravia	***4013**
63	José Antonio Costales Moreno	***7112**
64	Daniel Jesús Chia Rodríguez	***0051**
67	Francisco José Zamora Cano	***0525**
68	Alberto Jesús Quintana Lozano	***3975**
69	Francisco José Ortiz Cabeza	***9087**
71	Sergio Gualda Valle	***4499**
73	Ángela Mora Rodríguez	***1400**
78	Cristóbal García Gutiérrez	***6680**
80	Ana María González Osuna	***4807**
81	Adrián Martín Domínguez	***9723**
82	Adrián Jesús Sánchez Hurtado	***7972**
85	José Enrique Prieto Cruz	***4128**
91	Verónica Pernía Debe	***1031**
93	Ángel Plazuelo Segura	***1233**
95	Ana Conde Vargas	***5227**
97	Auxiliadora Martos Ale	***2200**
101	Sonia Guerrero Fernández	***3224**
105	Adrián Fuentes López	***3640**
106	Manuel Aguado Rodríguez	***2284**
107	Francisco Jesús Amorín Miguel	***2046**

<i>Número</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
110	Marta Ramírez Guerrero	***4679**
111	Jacobo Naranjo Sánchez	***1008**
113	Manuel Jesús Redondo Rodríguez	***6708**
114	David García Torres	***4980**
115	Rafael Romero Pozo	***4119**
116	Alberto León Mateos	***6451**
117	Carlos Pantoja Morales	***0569**
119	Ángel García Mansilla	***5966**
120	Jorge Luis Garrido Rodríguez	***3369**
122	Luis Morales Botana	***7088**
125	Iván Perona Tamayo	***3570**
133	Antonio Jiménez de la Cerda	***0828**
134	Marcos Pérez Rivero	***4347**
139	María Romero Palomo	***1124**
141	Nuria Peral Sánchez	***4679**
142	Daniel Sarmiento Fernández	***6532**
145	Agustín Domínguez Alcaraz	***1401**
148	Rubén Delgado Muñoz	***0265**
149	José Enrique Campos López	***3621**
156	Salvador Pérez Jiménez	***8139**
157	Iván Mérida Conejo	***8667**
162	José Manuel Moreno García	***9893**
163	Félix Moral Rodríguez	***3612**
166	Ismael Santiago Vega Leiva	***3452**
167	Jerónimo Guillen Aroca	***0490**
168	Almudena Saborido Quiñones	***1425**
170	Luis Zalvide Escalera	***3708**
171	Gisela Astorga Escartín	***1195**
172	José Manuel Moreno Lara	***6200**
173	Alicia Lozano Trujillo	***7680**
174	José David Molina Velasco	***7305**
175	Fernando Martínez Rivas	***7673**
176	Yamila Soledad Menchaca González	***6923**
177	Francisco Javier Sánchez Molina	***3168**
180	Sergio Travesedo Dobarganes	***1056**
181	Luis Gallardo García	***8371**
182	José Ramón Cara Moreno	***5637**
183	Lucía Rubiales Julia	***7090**
187	Victoria Eugenia Domínguez Morillo	***8300**
188	José Antonio Medina Pando	***1301**
190	Carlos Alverto Galván Ramírez	***4309**
192	Isaac Peral Martín	***6131**
193	Álvaro Baena Ramírez	***8550**
198	Francisco Javier Chia Gallego	***0258**
199	Juan Luis Rubio Rodríguez	***6789**
201	Jesús Molero Serena	***2264**
209	Víctor Manuel Peral Acevedo	***2081**
210	Jaime Mateo Aranda	***9005**
211	Carlos Mariscal Quirós	***6481**
212	Francisco Manuel Rojo Lechado	***4824**
213	David Sáez Cabeza	***2363**
214	Amalia Núñez Rincón	***0087**
215	Juan Antonio Ortiz Izquierdo	***7289**
219	José Manuel Agüera Palacios	***2119**
220	Natalia Reyes Álvarez	***1053**
221	Alejandro Heredia Doroteo	***5381**
222	Sergio de la Marta Heredia	***3765**
225	Rafael Manrique Millán	***4091**

Número	Nombre	D.N.I.
232	José Antonio Rojas Villar	***5605**
233	Ángel Hernández De Marcos	***8386**
234	Pedro Castaño Acosta	***2545**
235	Rafael Aguilera Ramos	***2031**
236	Álvaro Cejudo Marín	***2224**
237	Carlos Madroñal León	***2660**
239	Jesús Lara Cruz	***8222**
240	Alfonso González Martín	***4499**
245	Víctor Manuel Bernaldez Ruiz de Arévalo	***2942**
246	Alejandro Sánchez Romero	***3229**
248	José Carlos Vázquez Vargas	***4330**
251	Fabiola Moreno Sánchez	***0309**
254	Francisco Javier Luque Villatoro	***1316**
255	Juan Antonio Jiménez Boje	***0457**
260	Antonio José Liguero Varela	***1548**
261	Álvaro Solís Cobos	***1450**
264	Alejandro Soriano Guichot	***9714**
267	María Del Carmen Pastor Gutiérrez	***7913**
269	Tomas Velasco Izquierdo	***1850**
277	Lucía de los Ángeles Domínguez Mejías	***2443**
279	Francisco Soria Flores	***0324**
280	José Antonio Ramírez Gómez	***3880**
282	Julián Moreno Gutiérrez	***3669**
285	María José Gil Montilla	***1290**
286	Celia Aragón Moraga	***1819**

*Segundo.* De conformidad con la Base 6ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: Don Manuel Ibáñez Rodríguez, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Presidente Suplente: Doña María Magdalena Cárdenas Gómez, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Titular: Don Daniel Sanabria Fernández, Coordinador de Técnica Policial del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- Vocal Suplente: Don José Mantilla Arce, Asesor Técnico-Policial del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- Vocal Titular: Doña Ana Isabel López Arnesto, Funcionaria de Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- Vocal Suplente: Don Andrés Nieto Rodríguez, Funcionario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- Vocal Titular: Don José Francisco Guadix Puerto, Policía Local del Ayuntamiento de Herrera.
- Vocal Suplente: Don Miguel Ángel Carrero Trujillo, Policía Local del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.
- Vocal Titular: Don Andrés Pradas Tirado, Policía Local del Ayuntamiento de El Rubio.
- Vocal Suplente: Don Félix Llamas Martínez, Policía Local del Ayuntamiento de Herrera.
- Secretaria Titular: Doña María Belén Tirado Santiago. Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: Don José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Tercero.* Señalar como lugar y fecha de comienzo de los ejercicios que conforman la oposición libre a las Plazas de Policía Local convocadas, el siguiente:

- Fecha: 1 de marzo de 2022.
- Hora: 10:00
- Lugar: Casa de la Cultura.

Determinar que los aspirantes deberán portar la documentación identificativa, así como la declaración responsable (Covid-19) que será publicada en el tablón de edictos y página web municipal.

Advertir a los aspirantes que, para el desarrollo de las pruebas, el Tribunal realizará las actuaciones necesarias para garantizar las medidas de prevención e higiene necesarias con el fin de evitar los riesgos de contagio de la COVID-19. Para ello se podrán establecer grupos de aspirantes y turnos, los cuales serán publicados en la página web municipal.

*Cuarto.* Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

*Quinto.* Conforme a lo dispuesto en la Base 7.4 de la convocatoria, determinar que «una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.loscorrales.es/>), en su portal de la transparencia (dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>) y en el tablón de anuncios de

la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio».

*Sexto.* Determinar que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro Recurso que pudiera estimar más conveniente.../...».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de la referida convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Los Corrales a 21 de enero de 2022.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

15W-340

## GUADALCANAL

Por resolución de Alcaldía núm. 18/2022 de fecha 21 de enero de 2022 se han aprobado las Bases referentes a la convocatoria para la selección de la persona destinada a cubrir un puesto de Agente de Dinamización Juvenil, para desarrollar el programa «Red ADJ» de la Diputación Provincial de Sevilla.

Se transcribe el texto íntegro de las bases de selección:

BASES CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PUESTO DE AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A.D.J.). PROGRAMA «RED ADJ» DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

*Primera: Objeto de la convocatoria.*

Se convocan pruebas selectivas para contratación interina por programas a tiempo parcial de 1 Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) y constitución de Bolsa de Trabajo para el desarrollo del programa «ADJ» de la Diputación Provincial de Sevilla.

La duración del contrato será la del programa sujeto a subvención de la Diputación de Sevilla.

La contratación está financiada parcialmente con la Subvención de la Diputación de Sevilla.

*Segunda: Modalidad de contratación.*

La modalidad de la relación es en régimen de funcionario interino por programas, a tiempo parcial, según normativa de aplicación regulada en el artículo 10 c) del TREBEP.

La contratación queda supeditada a la concesión de la subvención por parte de la Diputación de Sevilla.

*Tercera: Requisitos de los aspirantes.*

1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Requisitos de titulación, conocimientos asociados y experiencia laboral.

- Los contratados como agentes de dinamización juvenil deberán poseer al menos el título de bachiller superior o equivalente.
- Los contratados como agentes de dinamización juvenil deberán acreditar conocimientos en el campo específico del trabajo con jóvenes. Se considerará suficiente en relación con los conocimientos la posesión de algunas de estas titulaciones académicas o certificaciones profesionales o formativas:
  - Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social o las titulaciones equivalentes en el sistema educativo anterior.
  - Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística o Técnico Superior en Integración Social.
  - Certificado de «Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil», correspondiente al nivel 3 de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales a la Comunidad, según el catálogo del Instituto Nacional de las Cualificaciones.
  - Curso de formación asociado al ámbito de la animación sociocultural y la educación no formal de al menos 390 horas de duración, certificado por entidades reconocidas a tal efecto.
- Alternativamente a estos conocimientos, los contratados como agentes de dinamización juvenil podrán acreditar experiencia en el campo específico del trabajo con jóvenes, que habrá de ser al menos de 6 meses de duración y estar relacionada con actividades de animación y promoción de los jóvenes, todo ello documentado mediante los correspondientes contratos y un informe de vida laboral.

3. Los requisitos enumerados en la presente Base deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación.